



**INSTRUCCION INTERNA SOBRE EL  
EJERCICIO DE DERECHOS DE LOS  
INTERESADOS RESPECTO DE SUS  
DATOS PERSONALES**

**Madrid 3 de noviembre de 2020**

## ÍNDICE:

1. INTRODUCCION	3
2. OBJETO	4
3. AMBITO Y OBLIGATORIEDAD	4
4. VÍAS DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES	5
5. GESTIÓN DE LAS SOLICITUDES	6
5.1. Derecho de acceso	7
5.2. Derecho de rectificación	8
5.3. Derecho de supresión	9
5.4. Derecho a la portabilidad	11
5.5. Derecho a la limitación del tratamiento	12
5.6. Derecho de oposición	13
5.7. Derecho a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, incluida la elaboración de perfiles	14
6. RESPUESTA AL EJERCICIO DE DERECHOS DE LOS INTERESADOS	15
ANEXO I. FORMULARIO DE SOLICITUD DE EJERCICIO DE DERECHOS	17

# INSTRUCCIÓN INTERNA SOBRE EL EJERCICIO DE DERECHOS DE LOS INTERESADOS RESPECTO DE SUS DATOS PERSONALES

## 1. INTRODUCCION

---

La protección de datos personales es un derecho reconocido a las personas físicas. En este sentido, el Grupo Acerinox se encuentra comprometido y sensibilizado con la protección de los datos personales, cumpliendo y respetando las obligaciones y derechos de los interesados.

De esta manera, el Grupo Acerinox recoge en el artículo 12 de su Código de Conducta y Buenas Prácticas un artículo específico relativo a la confidencialidad de los datos personales de los empleados, clientes y proveedores.

Posteriormente, y debido a la publicación en 2016 en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (en adelante, “**RGPD**”), el Grupo Acerinox aprobó su Política Externa de Protección de Datos en la que se recoge en su artículo 11, entre otros, los aspectos esenciales de los derechos de las personas cuyos datos personales son tratados por las sociedades del Grupo Acerinox afectadas por el RGPD.

Esta Instrucción Interna desarrolla el contenido del Código de Conducta y Buenas Prácticas de Acerinox, S.A., así como la Política Externa de Protección de Datos, detallando el procedimiento para el ejercicio de los derechos reconocidos en el RGPD a los interesados.

## 2. OBJETO

---

Esta Instrucción Interna se aplica al ejercicio de derechos reconocidos en el RGPD a los interesados, respecto de los datos total o parcialmente automatizados, así como a los datos personales no automatizados contenidos o destinados a ser incluidos en un fichero.

## 3. AMBITO Y OBLIGATORIEDAD

---

Esta Instrucción Interna resulta aplicable a todas y cada una de las compañías integrantes del Grupo Acerinox a las que les resulta de aplicación el RGPD y, por tanto, deben aplicarla todos y cada uno de los trabajadores, directivo, y miembros de los órganos de administración de las siguientes compañías:

- Acerinox, S.A.
- Acerinox Europa, S.A.U.
- Roldan, S.A.
- Inoxfil, S.A.U.
- Inoxidables de Euskadi, S.A.U.
- Inoxcenter, S.L.U.
- Inoxcenter Canarias, S.A.U.
- Metalinox Bilbao, S.A.U.
- Cedinox
- Acerinox Benelux SA-NV
- Acerinox Deutschland GmbH
- Acerinox France S.A.S.
- Acerinox Italia S.R.L.
- Acerinox Polska SP Z.O.O.
- Acerinox Scandinavia AB
- Acerinox UK, Ltd.
- Acerol - Comércio e Indústria de Aços Inoxidáveis, Unipessoal, Lda.
- Inoxplate - Comércio de Produtos de Aço Inoxidável, Sociedade Unipessoal, Lda.
- InoxRe S.A.
- VDM Metals Holding GmbH
- VDM Metals International GmbH
- VDM Metals GmbH
- VDM Metals Austria GmbH
- VDM Metals Benelux B.V.
- VDM Metals France S.A.S.
- VDM Metals Italia S.r.l.
- VDM Metals U.K. Ltd.

## 4. VÍAS DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

---

Los interesados pueden remitir sus solicitudes de ejercicio de derechos a través de tres vías:

- **Dirección de correo electrónico.** Las solicitudes se enviarán al correo [dpo@acerinox.com](mailto:dpo@acerinox.com). Dicha cuenta de correo se encuentra gestionada por el Delegado de Protección de Datos del grupo ACERINOX (en adelante, “DPD”), cuyos datos de contacto son los siguientes:

Correo electrónico: [dpo@acerinox.com](mailto:dpo@acerinox.com)

Dirección: Calle Santiago de Compostela, 100, 28035, Madrid

Teléfono: +34 91 398 51 05.

No obstante, las solicitudes dirigidas a VDM se deberán enviar al DPD de VDM, cuyos datos de contacto son los siguientes:

Prof. Dr. Boris Reibach

Adenauerallee 136, 53113 Bonn, Germany

E-mail: [datenschutz.vdm@acerinox.com](mailto:datenschutz.vdm@acerinox.com)

Tel.: +49 228 227 2260

- **Presencial.** Las solicitudes pueden ser recibidas por cualquier empleado del grupo ACERINOX en cualquiera de sus delegaciones o centros que las remitirán al correspondiente DPD sin dilaciones indebidas.

- **Correo postal.** Las solicitudes pueden recibirse en la calle Santiago de Compostela, 100, 28035, Madrid. No obstante, las solicitudes dirigidas a VDM deberán remitirse a: Adenauerallee 136, 53113 Bonn, Germany.

- **Oralmente.** Las solicitudes podrán presentarse de forma verbal (por teléfono o presencialmente). Los datos de contacto del DPD son:

Calle Santiago de Compostela, 100, 28035, Madrid, España.

Tel.: +34 91 398 51 05

No obstante, las solicitudes dirigidas a VDM se deberán enviar al DPD de VDM:

Prof. Dr. Boris Reibach

Adenauerallee 136, 53113, Bonn, Germany

Tel.: +49 228 227 2260

Como **Anexo I** al presente documento se ha elaborado una plantilla que podrá ser utilizado por el interesado para presentar el ejercicio de sus derechos. No obstante, es importante resaltar que la NO utilización por parte del interesado de esta plantilla para ejercer su derecho no implica el rechazo directo de su solicitud.

## 5. GESTIÓN DE LAS SOLICITUDES

---

Las solicitudes serán gestionadas por el **Delegado de Protección de Datos** del grupo ACERINOX.

En caso de que la solicitud de ejercicio de derecho sea presentada por el interesado ante un encargado del tratamiento del grupo ACERINOX o de un tercero, éstos tendrán la obligación de informar de este hecho al DPD sin dilaciones indebidas, así como a colaborar en todo lo que sea solicitado. En el caso del encargado del tratamiento, esta obligación se regulará contractualmente.

Una vez recibida la solicitud, el DPD procederá a confirmar al interesado la recepción y registro de su solicitud, realizando a continuación un estudio detallado de la misma.

La primera valoración a realizar será determinar si en la solicitud se concreta:

- La identificación del interesado (aportando la documentación acreditativa).
- La identificación del representante, legal o voluntario, del interesado. En este caso se deberá aportar la documentación acreditativa tanto del representante como de la representación legal o voluntaria. Asimismo, se tendrá que presentar la documentación acreditativa del interesado.
- La identificación de los representantes legales del menor. En este caso, sería suficiente con aportar la documentación acreditativa del representante legal.
- El derecho que ejercita.

Si la solicitud contiene la información anteriormente indicada, deberá continuar el procedimiento de atención al derecho concreto que se ejercita. En caso contrario, se deberá solicitar información adicional dirigida a garantizar que realmente la persona solicitante del derecho tiene legitimación para ejercerlo.

## 5.1. Derecho de acceso

El **derecho de acceso** (regulado en el art. 15 del RGPD) es el derecho del interesado a obtener la confirmación de si sus datos personales están siendo tratados y de acceder a la información relativa al tratamiento de sus datos personales:

- a. los fines del tratamiento,
- b. las categorías de datos personales tratados,
- c. los destinatarios o categorías de destinatarios,
- d. los plazos de conservación,
- e. la existencia de los derechos de rectificación, supresión, limitación, oposición y a presentar una reclamación ante la autoridad correspondiente en materia de Protección de Datos,
- f. el origen de los datos (cuando los datos no se hayan obtenido del interesado),
- g. la existencia de decisiones automatizadas, y
- h. las garantías adecuadas cuando los datos se transfieran a un tercer país o a una organización internacional.

Una vez se reciba una solicitud de derecho de acceso, el DPD procederá a recabar toda la información necesaria a tal efecto, estando legitimado a solicitar información a otros departamentos de así considerarlo necesario, debiendo aportar dicha información sin dilaciones indebidas. No obstante, cuando el responsable trate una gran cantidad de datos relativos al afectado y éste ejercite su derecho de acceso sin especificar si se refiere a todos o a una parte de los datos, el responsable podrá solicitar, antes de facilitar la información, que el afectado especifique los datos o actividades de tratamiento a los que se refiere la solicitud.

Cuando se hayan recabado los datos pertinentes el responsable del tratamiento facilitará una copia de los datos personales objeto de tratamiento en un formato electrónico de uso común en caso de que el interesado haya presentado su solicitud por medios electrónicos. En caso de que el interesado elija un medio distinto que suponga un coste desproporcionado, la solicitud será considerada excesiva, por lo que el interesado asumirá el exceso de costes que su elección comporte.

Para el caso que no se contengan datos sobre el interesado, se procederá a indicar al interesado la inexistencia de un tratamiento de datos personales.

## Especialidades de la legislación nacional

### a) España

- La legislación española determina que el derecho de acceso se entenderá otorgado si el responsable del tratamiento facilita al interesado un sistema de acceso remoto, directo y seguro a los datos personales que garantice, de modo permanente, el acceso en su totalidad a dichos datos.
- En caso de que el interesado desee recibir otra copia, el responsable podrá percibir un canon razonable basado en los costes administrativos en los que haya incurrido. De esta manera, la legislación española considera repetitivo el ejercicio del derecho de acceso, cuando esta solicitud se repita en más de una ocasión durante el plazo de seis meses, salvo que exista una causa legítima para ello.

### b) Alemania

- La legislación nacional alemana enumera determinados supuestos bajo los cuales no procederá el ejercicio de derecho de acceso por parte del interesado.
- En determinados supuestos en los que el responsable del tratamiento limite o deniegue el ejercicio de derecho de acceso al interesado, además de la obligación de informar del motivo por el cual se restringe o deniega el mismo, el responsable del tratamiento deberá informar al interesado del derecho a ejercer de nuevo el derecho de acceso ante la autoridad competente en protección de datos (en el caso de Alemania, el Federal Commissioner).

## **5.2. Derecho de rectificación**

El **derecho de rectificación** (regulado en el art. 16 del RGPD) consiste en el derecho del interesado a obtener, sin dilación indebida, que se completen los datos incompletos o la rectificación de los datos inexactos.

Una vez se reciba la solicitud, el DPD deberá estudiar la solicitud y recabar, en su caso, la información que considere pertinente para determinar si procede la estimación o denegación del ejercicio del derecho.

Una vez se proceda a la rectificación, o se hayan completado los datos personales incompletos, el DPD deberá comunicar al interesado la estimación de su derecho.

En caso de que proceda, el responsable del tratamiento comunicará, adicionalmente, cualquier rectificación de los datos personales a cada uno de los destinatarios a los que se hayan comunicado los datos personales, salvo que sea imposible o exija un esfuerzo desproporcionado, no teniendo que requerir, necesariamente, una solución tecnológica.

El responsable informará al interesado acerca de dichos destinatarios, si este así lo solicita.

### Especialidades de la legislación nacional

- c) Común a las legislaciones de España, Francia, Portugal, Italia, Alemania y Polonia

Al ejercer el derecho de rectificación debido a la inexactitud de los datos personales, el interesado deberá indicar en su solicitud a qué datos se refiere y a la corrección que haya de realizarse. Cuando sea preciso, deberá acompañar a la solicitud, la documentación justificativa de la inexactitud o carácter incompleto de los datos objeto de tratamiento.

- d) Alemania

En la legislación nacional alemana se especifica la obligación por parte del responsable del tratamiento de comunicar la rectificación de los datos personales tanto a los terceros de quien, en su caso, hubiese recibido los datos personales, como a aquellos terceros a los que los que hubiese comunicado los datos personales inexactos.

## **5.3. Derecho de supresión**

El **derecho de supresión** (regulado en el art. 17 del RGPD) es el derecho del interesado a la eliminación de sus datos cuando se dé alguna de las siguientes circunstancias:

- a. Cuando los datos personales ya no sean necesarios en relación con los fines para los que fueron recogidos o tratados de otro modo.
- b. Cuando el interesado retire el consentimiento y que el tratamiento no se base en otro fundamento jurídico.
- c. Cuando el tratamiento de datos personales tenga como base legitimadora únicamente el interés legítimo del responsable del tratamiento y el interesado se oponga al mismo, sin que prevalezcan otros motivos legítimos para el tratamiento.
- d. Cuando los datos hayan sido tratados de forma ilícita.
- e. Cuando los datos deban suprimirse para el cumplimiento de una obligación legal establecida en el Derecho de la Unión o de los Estados miembros que se apliquen al responsable del tratamiento.
- f. Cuando los datos se traten con el consentimiento de menores en el servicio de la sociedad de la información.

Existen cinco motivos por los que, a pesar de que se dé alguna de las circunstancias anteriores, el derecho de supresión puede denegarse:

- a. Cuando el tratamiento sea necesario para el ejercicio del derecho a la libertad de expresión e información.
- b. Cuando el tratamiento sea necesario para el cumplimiento de una obligación legal que requiera el tratamiento de datos por el Derecho de la Unión o de los Estados miembros o para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable.
- c. Por razones de interés público en el ámbito de la salud pública.
- d. Cuando el tratamiento sea necesario con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica o histórica o fines estadísticos en la medida que el derecho pudiera hacer imposible u obstaculizar gravemente el logro de los objetivos del tratamiento.
- e. Cuando el tratamiento sea necesario para la formulación, ejercicio o defensa de reclamaciones.

Una vez se reciba la solicitud, el DPD deberá determinar si se cumplen los requisitos anteriormente indicados y si se dan alguna de las excepciones anteriores.

Para el caso de que se cumplan los requisitos de ejercicio del derecho, el DPD comunicará a los responsables de los procesos adecuados el deber de suprimir la información sin dilaciones indebidas. Una vez suprimida la información, se procederá a comunicar al interesado que su derecho ha sido estimado y se ha procedido a suprimir la información solicitada. Asimismo, en caso de que proceda, el responsable del tratamiento comunicará la supresión de los datos personales a cada uno de los destinatarios a los que se hayan comunicado los datos personales, salvo que sea imposible o exija un esfuerzo desproporcionado, sin que ello tenga que requerir necesariamente una solución tecnológica. El responsable informará al interesado acerca de dichos destinatarios, si este así lo solicita.

No obstante, para el caso de que no se cumplan los requisitos de ejercicio del derecho se remitirá comunicación al interesado denegando su ejercicio del derecho.

### Especialidades de la legislación nacional

#### e) España

Para el caso concreto de España, en caso de que el derecho de supresión venga motivado por la oposición del interesado al tratamiento de sus datos para fines de mercadotecnia directa, el responsable del tratamiento podrá conservar los datos identificativos del interesado con el fin de impedir tratamientos futuros para estos fines.

#### f) Alemania

En la legislación nacional alemana se determinan ciertos supuestos bajo los cuales no procederá la supresión de los datos, sino la limitación de los mismos. Estos son los supuestos en los que (i) la eliminación de los datos personales pueda perjudicar el interés legítimo del interesado; (ii) los datos personales son conservados únicamente como evidencia en caso de posibles reclamaciones futuras; (iii) la eliminación de los datos personales sea imposible o suponga un esfuerzo desproporcionado.

## **5.4. Derecho a la portabilidad**

El **derecho a la portabilidad** (regulado en el art. 20 del RGPD) es el derecho del interesado a recibir los datos personales que haya facilitado al responsable en un formato estructurado, de uso común y lectura mecánica y a transmitirlos directamente a otro responsable cuando ello sea técnicamente posible, cuando el tratamiento se legitime en el consentimiento del interesado o en la ejecución de un contrato o de medidas precontractuales y se efectúe por medios automatizados.

Una vez se reciba el ejercicio del derecho a la portabilidad, deberá determinarse si se cumplen los requisitos necesarios para poder proceder al envío de los datos.

Para el caso de que se cumplan los requisitos de ejercicio del derecho, se procederá a comunicar al interesado la estimación de su derecho y a la remisión de la información solicitada.

Para el caso de que no se cumplan los requisitos de ejercicio del derecho, se procederá a remitir comunicación al interesado denegando el ejercicio de su derecho.

## 5.5. Derecho a la limitación del tratamiento

El **derecho a la limitación** (regulado en el art. 18 del RGPD) es el derecho del interesado a solicitar la conservación del registro en el que consten sus datos personales cuando se cumpla alguna de las siguientes circunstancias:

- a. Cuando el interesado haya impugnado la exactitud de los datos, durante el plazo de verificación de éstos.
- b. Cuando el tratamiento sea ilícito y el interesado se oponga a la supresión de los datos y solicite en su lugar la limitación.
- c. Cuando el responsable ya no necesite los datos para la finalidad del tratamiento, pero el interesado los necesite para la formulación, ejercicio o defensa de reclamaciones.
- d. Cuando el interesado se haya opuesto al tratamiento acorde al artículo 21.1 del RGPD, mientras se verifica si los motivos legítimos del responsable prevalecen sobre los del interesado.

Una vez se reciba la solicitud del derecho, el DPD recabará la información sobre las circunstancias del tratamiento a fin de determinar si procede estimar el derecho.

Para el caso de que se cumplan los requisitos, se deberá proceder a conservar y limitar el acceso a la información en el menor tiempo posible, de forma que únicamente se conserven a efectos de dar cumplimiento a la solicitud del interesado. Ello significa, por tanto, que sólo podrá acceder a dicho registro las personas imprescindibles para ello. Una vez este hecho se haya producido, el DPD procederá a remitir comunicación al interesado sobre la estimación de la solicitud de ejercicio del derecho.

De esta manera, los datos personales del interesado no podrán ser objeto de tratamiento, con excepción de su conservación, para ninguna finalidad, salvo que se cuente con el consentimiento del interesado o para la formulación, el ejercicio o la defensa de reclamaciones del Grupo Acerinox, o con miras a la protección de los derechos de otra persona física o jurídica o por razones de interés público importante de la Unión o de un determinado Estado miembro.

No obstante, para el caso de que no se cumplan los requisitos, el DPD deberá comunicar al interesado la denegación de la solicitud de ejercicio del derecho.

- a) Alemania

En la legislación nacional alemana se contemplan de forma específica los casos en los que el responsable del tratamiento utilice un sistema de recogida de datos automático, de forma que se obliga al responsable del tratamiento a garantizar que dicho sistema restrinja el tratamiento de los datos a la finalidad para la cual se ha implantado y excluya la posibilidad de un tratamiento ulterior.

## 5.6. Derecho de oposición

El **derecho de oposición** (regulado en el art. 21 del RGPD) consiste en el derecho del interesado a que sus datos dejen de ser tratados cuando prevalezcan los intereses o los derechos y libertades fundamentales del interesado sobre los intereses del responsable en tratar los datos personales para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable, o cuando el tratamiento sea necesario para la satisfacción de intereses legítimos perseguidos por el responsable del tratamiento o por un tercero.

El derecho no será estimado cuando se acrediten motivos legítimos imperiosos para el tratamiento que prevalezcan sobre los intereses, derechos y libertades del interesado o para la formulación, ejercicio o defensa de reclamaciones.

Cuando el tratamiento de datos personales tenga por objeto la mercadotecnia directa, el interesado tendrá derecho a oponerse en todo momento al tratamiento de datos personales que le conciernan, incluida la elaboración de perfiles en la medida en que esté relacionada con la citada mercadotecnia. En este caso, siempre prevalecerá el derecho de oposición del interesado.

Una vez recibida la solicitud, el DPD deberá estudiar la solicitud y recabar, en su caso, la información que considere pertinente para determinar si procede la estimación o denegación del ejercicio del derecho.

Si concurren los requisitos necesarios para proceder a estimar el derecho, se deberá regular el uso de la información existente en el menor plazo posible. Una vez se haya procedido a eliminar los datos, el DPD deberá proceder a comunicar al interesado la estimación de su derecho.

Si no concurren los requisitos necesarios para proceder a estimar el derecho, deberá comunicarse dicha circunstancia al interesado informando de la denegación del derecho.

## **5.7. Derecho a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, incluida la elaboración de perfiles**

El **derecho a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, incluida la elaboración de perfiles** (regulado en el art. 22 del RGPD) es el derecho que tiene todo interesado a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado, produciendo efectos jurídicos en él o que le afecte significativamente de modo similar.

Este derecho NO resultará estimado cuando ocurran alguna de las siguientes circunstancias:

- a. Cuando dicho tratamiento sea necesario para la celebración o ejecución de un contrato entre el interesado y el responsable del tratamiento.
- b. Si el tratamiento se encuentra autorizado por el Derecho de la Unión o de los Estados miembros que se aplique al responsable del tratamiento y que establezca asimismo medidas adecuadas para salvaguardar los derechos y libertades y los intereses legítimos del interesado, o
- c. cuando el tratamiento se base en el consentimiento explícito del interesado.

No obstante, estas excepciones no se tendrán en cuenta cuando se traten categorías especiales de datos personales, salvo que dicho tratamiento se encuentre amparado en el consentimiento explícito del interesado o en el interés público.

Si NO concurren las excepciones anteriormente mencionadas se estimará el derecho, debiendo cesar en el tratamiento de datos personales de forma que supongan un tratamiento automatizado que conlleve a la toma de decisiones individuales. Una vez se haya procedido a dejar de tratar los datos, el DPD deberá proceder a comunicar al interesado la estimación de su derecho.

Si concurrer las excepciones anteriormente mencionados se deberá comunicar dicha circunstancia al interesado informando de la denegación del derecho. No obstante, en caso de que concurren la excepción a) o c), el responsable del tratamiento garantizará al interesado, como mínimo, el derecho a obtener intervención humana, expresa su punto de vista y a impugnar la decisión.

## **6. RESPUESTA AL EJERCICIO DE DERECHOS DE LOS INTERESADOS**

---

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, el DPD deberá contestar al interesado respecto de la estimación o rechazo de su ejercicio de derecho en materia de protección de datos.

La información y las comunicaciones realizadas por el DPD serán concisas, en español o inglés preferentemente y serán transparentes, inteligibles y de fácil acceso, con un lenguaje claro y sencillo.

La información será facilitada por escrito y/o por otros medios, incluso los electrónicos. En principio, y salvo que el interesado solicite otro medio, se contestará al interesado de la misma forma en la que el interesado ha presentado el ejercicio del derecho, dejando siempre constancia documentada de la respuesta.

El plazo máximo de respuesta será de un mes desde que se recibió la solicitud. No obstante, dicho plazo podrá ser prorrogable a dos meses teniendo en cuenta la complejidad y el número de solicitudes. La prórroga y su motivación se notificarán al interesado dentro del primer mes.

Asimismo, la decisión de no dar curso a una solicitud ha de notificarse en el plazo máximo de un mes desde su recepción, indicando las razones de la no actuación y la posibilidad de presentar una reclamación ante una autoridad de control y de ejercitar acciones judiciales.

La información facilitada, así como toda comunicación y cualquier actuación realizada serán gratuitas. No obstante, cuando las solicitudes sean manifiestamente infundadas o excesivas, especialmente debido a su carácter repetitivo, el responsable del tratamiento podrá a) cobrar un canon razonable en función de los costes administrativos afrontados para facilitar la información o la comunicación o realizar la actuación solicitada, o b) negarse a actuar respecto de la solicitud. El responsable del tratamiento soportará la carga de demostrar el carácter manifiestamente infundado o excesivo de la solicitud.

En cualesquiera de los casos anteriormente mencionados, el DPD llevará un registro que permita tener constancia de las solicitudes recibidas y de las contestaciones realizadas.



**Órgano de aprobación:** Consejero Delegado de Acerinox, S.A.

**Fecha aprobación:** 3 de noviembre de 2020

**Realizado por:** Departamento de Prevención y Cumplimiento

**ID de la norma:** PD-5

**Versión:** 1-21

**Fecha de la última versión aprobada:** 18 de septiembre de 2020



## ANEXO I. FORMULARIO DE SOLICITUD DE EJERCICIO DE DERECHOS

### RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO AL QUE SE DIRIGE LA SOLICITUD\*

Especificar la entidad a la cual se dirige la solicitud

### INTERESADO\*

D./Dña. \_\_\_\_\_, con D.N.I. o pasaporte número \_\_\_\_\_

Se deberá adjuntar fotocopia del D.N.I. o Pasaporte vigente del interesado.

### REPRESENTANTE *(en su caso)*

D./Dña. \_\_\_\_\_, con D.N.I. o pasaporte número \_\_\_\_\_, actúa en nombre del interesado, tal y como se acredita a través de \_\_\_\_\_

Se deberá adjuntar fotocopia del D.N.I. o Pasaporte vigente del representante, así como del documento acreditativo de la representación.

### MOTIVO DE SOLICITUD\*

EJERCICIO DE DERECHOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS*	
<input type="checkbox"/> Acceso	El <b>derecho de acceso</b> (regulado en el art. 15 del RGPD) es el derecho del interesado a obtener la confirmación de si sus datos personales están siendo tratados y de acceder a la información relativa al tratamiento de sus datos personales
<input type="checkbox"/> Rectificación	El <b>derecho de rectificación</b> (regulado en el art. 16 del RGPD) consiste en el derecho del interesado a obtener, sin dilación indebida, que se completen los datos incompletos o la rectificación de los datos inexactos.  Se debe indicar qué dato es el incorrecto o incompleto
<input type="checkbox"/> Supresión	El <b>derecho de supresión</b> (regulado en el art. 17 del RGPD) es el derecho del interesado a la eliminación de sus datos cuando se den determinadas circunstancias.  Se debe indicar qué motiva la presente solicitud
<input type="checkbox"/> Oposición	El <b>derecho de oposición</b> (regulado en el art. 21 del RGPD) consiste en el derecho del interesado a que sus datos dejen de ser tratados cuando prevalezcan los intereses o los derechos y libertades fundamentales del interesado sobre los intereses del responsable en tratar los datos personales para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable, o cuando el tratamiento sea necesario para la satisfacción de intereses legítimos perseguidos por el responsable del tratamiento o por un tercero.
<input type="checkbox"/> Limitación del Tratamiento	El <b>derecho a la limitación</b> (regulado en el art. 18 del RGPD) es el derecho del interesado a solicitar la conservación del registro en el que consten sus datos personales cuando se cumplan determinadas circunstancias.  Se debe indicar el motivo por el cual se solicita el ejercicio del presente derecho.
<input type="checkbox"/> Portabilidad	El <b>derecho a la portabilidad</b> (regulado en el art. 20 del RGPD) es el derecho del interesado a recibir los datos personales que haya facilitado al responsable en un formato estructurado, de uso común y lectura mecánica y a transmitirlos directamente a otro responsable cuando ello sea técnicamente posible, cuando el tratamiento se legitime en el consentimiento del interesado o en la ejecución de un contrato o de medidas precontractuales y se efectúe por medios automatizados.  Se debe indicar si el interesado desea que sus datos sean comunicados a un responsable o directamente al interesado
<input type="checkbox"/> Decisiones Automatizadas	El <b>derecho a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, incluida la elaboración de perfiles</b> (regulado en el art. 22 del RGPD) es el derecho que tiene todo interesado a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado, produciendo efectos jurídicos en él o que le afecte significativamente de modo similar.

<b>NOTIFICACIÓN*</b> <i>(rellene en su caso el medio por el cual desea obtener su ejercicio de derecho)</i>
Correo electrónico:
Dirección postal:

<b>INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE EL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES</b>
<p>En el Grupo Acerinox tenemos un firme compromiso con el cumplimiento normativo, y en lo que aquí respecta, con el cumplimiento de la normativa comunitaria de protección de datos.</p> <p>Según esta normativa el tratamiento de sus datos personales con el objeto de gestionar la solicitud de ejercicio de derechos en materia de protección de datos se basa en el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. De esta manera, si bien la actividad de tratamiento no se basa en el consentimiento, es necesario informar previamente sobre el tratamiento de sus datos personales.</p> <p><b>a) Responsable del tratamiento de datos personales</b></p> <p>El responsable del tratamiento de sus datos personales para la tramitación de su solicitud de ejercicio de derecho en materia de protección de datos será la respectiva sociedad del Grupo Acerinox a la que usted dirige su solicitud. Los datos de todas las sociedades del Grupo están disponibles en la web <a href="http://www.acerinox.com">www.acerinox.com</a>.</p> <p>Acerinox, S.A., empresa matriz del Grupo, ha nombrado un Delegado de Protección de Datos del Grupo Acerinox, ante el cual podrá poner de manifiesto cualquier cuestión relativa al tratamiento de los datos personales y cuyos datos de contacto son los siguientes:</p> <p style="padding-left: 40px;">Calle Santiago de Compostela, 100 (28035) Madrid, España.      Correo electrónico: <a href="mailto:dpo@acerinox.com">dpo@acerinox.com</a>      Tel.: +34 91 398 51 05</p> <p>No obstante, en caso de que su solicitud se dirija a VDM, se deberá dirigir a su Delegado de Protección de Datos, cuyos datos de contacto son los siguientes:</p> <p style="padding-left: 40px;">Prof. Dr. Boris Reibach      Adenauerallee 136, 53113 Bonn, Germany      E-mail: <a href="mailto:datenschutz.vdm@acerinox.com">datenschutz.vdm@acerinox.com</a>      Tel.: +49 228 227 2260</p> <p><b>b) Finalidad del tratamiento y conservación de los datos personales</b></p> <p>Los datos personales serán tratados con la finalidad de gestionar correctamente su solicitud de ejercicio de derecho en materia de protección de datos.</p>

Los datos serán conservados por el responsable hasta la tramitación final de su ejercicio de derecho y, una vez finalizada, sus datos serán conservados por obligación legal en materia de protección de datos hasta un periodo de 3 años.

### **c) Legitimación para el tratamiento de datos personales**

La base legal para el tratamiento de los datos personales es el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. En caso de que no envíe la presente solicitud debidamente rellena y con su firma válida, no será posible la gestión de su solicitud.

### **d) Destinatarios de los datos personales**

Sus datos personales no serán cedidos a terceros, salvo a Administraciones y Organismos Públicos solo cuando así lo exija la normativa aplicable.

Asimismo, podrán acceder a los datos personales las empresas del Grupo Acerinox y terceros, exclusivamente para fines administrativos internos y de gestión. A estos efectos, se informa al interesado del posible almacenamiento de sus datos personales en servidores ubicados en Estados Unidos, siendo éste un país que no cuenta con una decisión de adecuación. No obstante, las transferencias internacionales que se realicen se harán cumplimiento la normativa aplicable en todo momento.

El interesado tendrá derecho a obtener una copia de las garantías y medios adoptados para realizar estas transferencias de forma adecuada.

### **e) Derechos de los interesados**

Adicionalmente al derecho que usted haya ejercido a través de la presente solicitud, se le informa que tiene derecho a ejercer, en cualquier momento, cualquiera de los derechos que le reconoce la legislación en materia de protección de datos.

De esta manera, usted podrá ejercer su derecho de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad de sus datos personales u oposición al tratamiento automatizado de sus datos personales, presentando una fotocopia de su DNI, o documento acreditativo de identidad similar válido en derecho, e indicando qué derecho desea ejercer en la siguiente dirección: Calle Santiago de Compostela, 100, 28035 Madrid (España) o a través del correo electrónico: [dpo@acerinox.com](mailto:dpo@acerinox.com)

Asimismo, usted tiene derecho a presentar reclamaciones ante la respectiva autoridad de control en materia de protección de datos.

FIRMA\*

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 202\_.

Fdo.: D. / Dña. \_\_\_\_\_

